

Estos son los requisitos que acreditaron las organizaciones para obtener registro como **nuevos Partidos Políticos**



A

ASAMBLEAS

En 20 entidades o
en 200 distritos



B

AFILIACIONES

Mínimo 233,945
miembros



C

SOLICITUD DE REGISTRO

Con documentos
básicos y actas de
asambleas



D

FISCALIZACIÓN

Informar mensualmente
sobre origen y destino
de recursos ejercidos de
enero 2019 a enero 2020

El incumplimiento de alguno de éstos hizo improcedente su registro.